



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.640 / 2013.-

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2013.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.976/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.

### DECRETO:

**AUTORIZASE** a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud, que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
MARY ASTUDILLO BAEZ Farmacia Departamento de Salud	1	17 de Diciembre de 2013	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA  
Alcaldesa(S).

C: SALUD / Permiso Administrativo

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.